



ACTA N° 1622

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal Dr. Raúl Antonio Filipigh, el señor Ministro doctor Jorge Gerardo García Cabello, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a FERIA JUDICIAL, el señor Presidente titular, Dr. Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. Presidencia informa que, en su carácter de Subrogante legal y en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 18/87, por la cual prorroga -por razones de servicio- el descanso compensatorio correspondiente a la FERIA JUDICIAL pasada, a la Oficial Superior de Segunda, Fabiana Leiva y a la Oficial Mayor, Esvertilda Villamayor de Pintos, hasta fecha a determinar. Oído lo cual y leída que fue la citada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Juez de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda-, Dra. Angela Carmen Bernaquet de Ocampo, solicita refuerzo de personal (Nota N° 5322/86-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual la titular del Juzgado mencionado, solicita refuerzo de la dotación de personal de la dependencia a su cargo; y considerando: las razones funcionales invocadas, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de mayo del año en curso, los servicios del aspirante a quien corresponda, conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1600, punto TERCERO, el que será incorporado una vez cumplidos los trámites previos de rigor. Quien resulte designado percibirá una remuneración equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. TERCERO: Oficial Superior de Segunda, Fabiana Leiva s/Pedido FERIA JUDICIAL (Nota N° 279/87- Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual la agente de figuración en el epígrafe, solicita se le autorice a usufructuar los diez (10) días pendientes de la FERIA JUDICIAL ordinaria correspondiente al año 1985, que le fuera interrumpida por Resolución N° 37/86 de Presidencia -por razones de servicio-, y prorrogada en reiteradas oportunidades por los mismos motivos (V. Acuerdos N°s. 1609, punto 17° y 1612, punto 2°); y considerando: que subsisten las razones de servicio que motivaran dichas prórrogas, conforme a lo informado por la señora Directora de Administración -dependencia donde presta servicios/

///.....

..// la peticionante-, no resulta conveniente la concesión de dicha licencia, / por lo que, en virtud a lo dispuesto por el Art. 18° del Régimen de Licencias / de este Poder Judicial, procede el pago de dicho período, en concepto de vaca- / ciones no gozadas. Por ello, ACORDARON: 1°) No hacer lugar al pedido de licen- / cia. 2°) Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague a la / presentante, el importe correspondiente a diez (10) días de sueldo actual, en / concepto de vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial del // / año 1985. CUARTO: Auxiliar Mayor, Miguel Cabrera s/Historia Clínica (Nota N° / 284/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la Historia Clínica ad- / junta; atento a lo establecido por el Art. 23° del Régimen de Licencias de es- / te Poder Judicial, ACORDARON: Conceder al presentante licencia por razones de / salud, a partir del día 13 del corriente mes y hasta el 12 de junio del año en / curso, inclusive. QUINTO: Oficial Superior de Segunda Delia Encina de Miño s// / Pedido de licencia por razones de salud e interrupción de FERIA (Nota N° 356// / 87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el certificado médico adjunto; // / atento a lo dispuesto por el Art. 22° del Régimen de Licencias de este Poder / Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud, / a partir del día 16 y hasta el 27 inclusive del mes y año en curso y, conse- // / cuentemente, tener por interrumpida la FERIA Judicial que venía usufructuando / (conf. Art. 15° de dicho Régimen). SEXTO: Contratación de personal. Visto la / necesidad de cubrir la vacante producida en el Taller de Impresión, por la ba- / ja del agente Florencio Ramón Caballero, ACORDARON: Contratar hasta el 30 de / junio del año en curso los servicios de la señorita Olga Luisa Zapata, argenti / na, Clase 1954, D.N.I. N° 11.144.186, quien se desempeñará en el Taller de Im- / presión y percibirá una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar / de Segunda, con más las asignaciones y bonificaciones que le correspondan. Au- / torizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. SEPTIMO: Oficial / Superior de Segunda -Oficial de Justicia-, Carlos Aníbal Campos s/subrogación / cargo de Jefe de División -Ujier- (Nota N° 270/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la no / ta de referencia, por la cual el Oficial Superior de Segunda -Oficial de Justi / cia- de mención en el epígrafe, comunica que por renuncia del Jefe de División / -Ujier- señor Apolonio Sosa -a quien se le han otorgado los beneficios de la / jubilación-, conforme a lo dispuesto en Acuerdo N° 70, punto 2° se encuentra /

///...



..// subrogando dicho cargo; y considerando: el informe de Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener presente y designar interinamente al Oficial Superior de / Segunda -Oficial de Justicia- señor Carlos Aníbal Campos, para que cumpla las / funciones de Ujier (Jefe de División), con derecho a la percepción de diferen- / cia de haberes (cf. Acuerdo N° 1413, punto 17°). OCTAVO: Escribiente Mayor Mer- / cedes Teresa Bogado s/Pedido cambio horario de tareas (Nota N° 350/87-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la agente de mención solicita / se contemple la posibilidad de un cambio de horario de tareas, autorizándola a / prestar servicios en horario vespertino; y atento a que el que rige en este Po- / der Judicial es de 06:30 a 12:30 horas y que el mismo no puede ser modificado / en casos particulares, en atención al buen desenvolvimiento de la actividad tri- / bunalicia, como así ya lo ha decidido este Tribunal en ocasiones similares, // ACORDARON: No hacer lugar al cambio de horario petitionado. NOVENO: Auxiliar // Rosa Mercedes Luque de Márquez s/Pedido reducción horaria y cambio de tareas.// Y VISTOS: La nota de referencia, por la que la agente de mención solicita se le exima de la obligación de cumplir horario vespertino; y Considerando: que en la indicada presentación se solicita, a mérito de la certificación médica acompaña- / da, se reduzca el horario de prestación de servicios de la presentante que auto- / riza el Art. 21° in fine del Reglamento de Licencias, eximiéndosele de la obli- / gación de cumplir tareas en horario vespertino. Que el horario de prestación de / servicios en este Poder Judicial y en el turno en el que se desempeña la causan- / te, es de 06:30 a 12:30 horas (cf. Acuerdo Extraordinario N° 1454). Que la pres- / tación de servicios en horario vespertino de que se pide ser relevada resulta / de la normativa de la Ley N° 586 y su Acordada reglamentaria (Acuerdo N° 1594, / punto 6°), en cumplimiento de los recaudos necesarios para percibir el adicio- / nal no remunerativo que en concepto de "dedicación exclusiva" aquella norma es- / tablece, siendo su cumplimiento facultativo para los agentes de este Poder. // Siendo así, parece claro que asiste a la presentante el derecho de pedir -como / lo hace- se le exima de la obligación de prestar servicios en horario vesperti- / no, renunciando con ello al régimen de "dedicación exclusiva" del que hasta el / presente se encontraba gozando, que satisfaciéndose con lo expuesto el requeri- / miento de la presentante, resulta injustificado el traslado que se solicita co- / mo alternativa. Por ello, ACORDARON: 1°) Relevar a la Auxiliar Rosa Mercedes Lu

///....

..// que de Márquez del régimen de "dedicación exclusiva" en que venía desempeñándose, relevándola, consiguientemente, de la obligación de desempeñar tareas en horario vespertino a partir de la fecha de su notificación. 2º) Hacer saber a la Dirección de Administración a los fines de la no liquidación del adicional respectivo a la nombrada agente, y al titular de la dependencia donde se / desempeña, a sus efectos. 3º) No hacer lugar al pedido de traslado subsidiariamente formulado. DECIMO: Secretaría informa sobre efectivización de transferencias. En este estado Secretaría informa, que se advierte un sensible atraso en las transferencias de fondos del Presupuesto de este Poder, con destino a / la atención de obligaciones contraídas, particularmente las referidas a los / certificados de obra correspondientes a la construcción del nuevo Edificio, oído lo cual y sin desconocer este Alto Cuerpo, la grave situación financiera // por la que atraviesa el Tesoro Provincial, siendo que los fondos en cuestión / corresponden al Presupuesto de este Poder y que la falta de transferencia oportuna traba el desenvolvimiento del mismo, además de incrementar el pasivo con sumas considerables en concepto de intereses, a fin de cumplimentar con sus objetivos institucionales, ACORDARON: Hacer saber a S.E. el señor Gobernador de la Provincia la preocupación de este Alto Cuerpo por dicha circunstancia, solicitándole arbitre los medios que permitan hacer más fluidas las transferencias de fondos para la atención de las obligaciones contraídas por este Poder. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



RAUL ANTONIO FILIGHI
PRESIDENTE SERENANTE



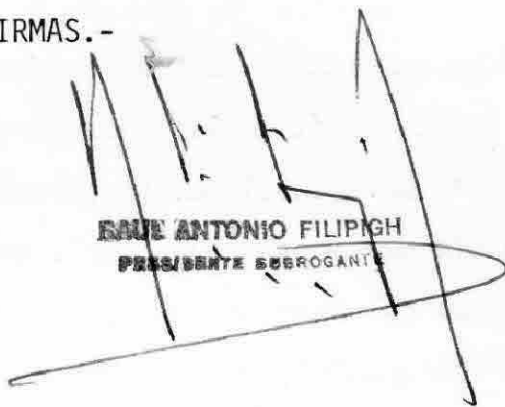
JORGE GERARDO GARCIA CABELLO
MINISTRO

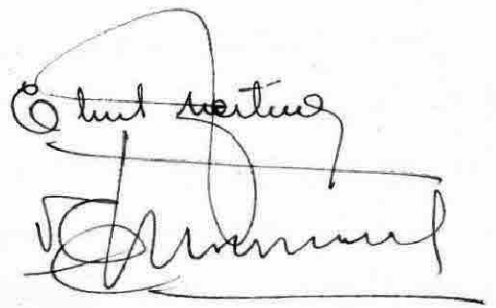


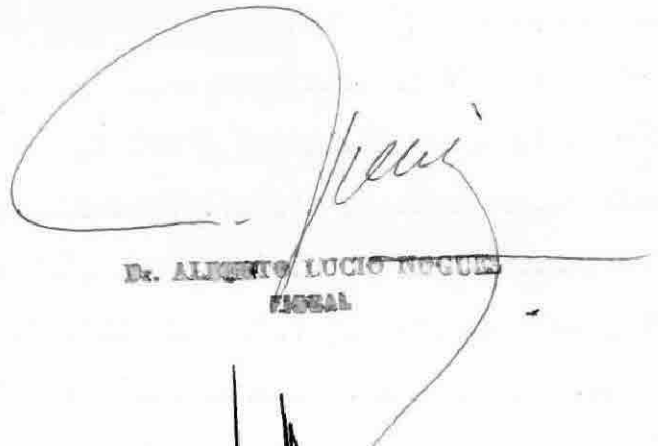
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del / mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diez horas, se reúnen en acto público en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Subrogante legal, Dr. Raúl Antonio Filipigh, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a FERIA JUDICIAL, el señor Presidente titular, Dr. Ramón Ulises Córdova, a los fines previstos en el punto Noveno del Acuerdo N° 1621 (integración de la Junta Electoral Provincial y designación de un Procurador Fiscal para actuar ante la misma). Se encuentran presentes los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°s. 2 y 3, Dres. Telma Carlota Bentancur y Luis Eduardo Eidler, respectivamente, y los señores Procuradores Fiscales N°s. 2 y 3, Dres. Alberto Lucio Nogués y Elva Felicita Toledo de Martina, respectivamente. Asiste la Secretaria Administrativa Escribana Norma Ana Fontana de Parise. Se da comienzo al acto de sorteo para la desinsaculación / de un Juez en lo Civil y Comercial y de un Procurador Fiscal que actuarán como Miembros de la Junta Electoral permanente en la forma establecida en el // Art. 64° del Régimen Electoral de la Provincia (Leyes N°s. 152 y 194 (t.o.)), / resultando sorteado en el primer caso el titular del Juzgado en lo Civil y Co- / mercial N° 4, Dr. Adolfo Enrique Philippeaux (bolilla N° 4), y en el segundo / caso el titular de la Fiscalía N° 1, Dr. Alejandro Néstor Sandoval (bolilla / N° 1), quienes integrarán la Junta Electoral Provincial juntamente con el se- / ñor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ramón Ulises Córdova. / A continuación se procede al sorteo, para la designación del Procurador Fis- / cal que dispone la Ley Provincial N° 1272. Al respecto y teniendo en cuenta / que el titular de la Fiscalía N° 1, Dr. Alejandro Néstor Sandoval, ha resulta- / do electo para integrar la Junta Electoral Provincial permanente, debe ex- // cluírse de dicho sorteo al nombrado. Llevado a cabo el mismo, resulta desinsa- / culada la bolilla N° 3 correspondiente a la señora Procurador Fiscal N° 3, // Dra. Elva Felicita Toledo de Martina. No siendo para más, se da por finaliza- / do el acto, firmando la presente el señor Presidente Subrogante, magistrados / y funcionarios, ante mí Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de // Justicia.-----

SIGUEN LAS ...

..// FIRMAS.-


SAUL ANTONIO FILIPIGH
PRESIDENTE SUBROGANTE




Dr. ALBERTO LUCIO NEGRET
FISCAL


Dr. Luis Eduardo Ballester
FISCAL

ANTE MI:


NORMA ANA FONTANA de PARISE
Secretaria Junta Electoral Provincial